

las noches de la vigilia y el citado día,
celebrando durante este, los balcanes
de sus casas respectivas; y además se
nombró a los Caballeros Comisarios de
Fechos, en unión de los Regidores D. Pe-
dro Mateo, D. Juan.º de Avila Aycaedo, D. Juan
de la Espinosa y D. Mateo Juan.º Merced,
p.^a q.^a por mandado de acuerdo con S. E., en-
comiten los medios mas oportunos p.^a q.^a
en el referido día treinta se verificaran
las funciones de Hoopio que sean debles
en obsequio de nuestros amados Monarcas.
Todo lo cual acordó este Sr. Ayuntamiento p.^a ante nos
sus Escrivos mayores q.^a damos fe =

Juan de la Espinosa Juan Merced
Juan de Avila Aycaedo
Mateo Juan.º Merced

Caavildo extraord.^o de la Ciudad de Castagnua y sala
Capitularey de ella la tarde del hoy diez de
Mayo de mil ochocientos veinte y siete, de
congregand a celebrand Caavildo extraord.^o

